Certificación No. 409

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que el señor, **HERNEY ANTONIO GÓMEZ LEÓN,** identificado con cédula de ciudadanía No. **71.729.621** de Medellín, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

| | |
|---|---|
| **No. Del Contrato:** | **3045 del 22 de Enero de 2014.** |
| **Objeto:** | Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor de formación titulada y complementaria del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en el área de Trabajo Seguro en Alturas en los diferentes municipios de Antioquia. |
| **Fecha de Inicio:** | Veintisiete (27) de Enero de 2014. |
| **Término de Ejecución:** | El término inicial pactado fue de Siete (7) meses y Tres (3) días. |
| **Fecha de Terminación:** | 29 de agosto de 2014. |
| **Valor:** | El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Veintidós Millones Quinientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Veinte Pesos m/l. ($22.536.820).Con unos Honorarios Mensuales de Tres Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Doscientos Pesos ($3.174.200). |
| **No. Del Contrato:** | **4220 del 21 de Agosto de 2014.** |
| **Objeto:** | Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación titulada y complementaria en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en el área de Trabajo Seguro en Altura, en la modalidad presencial y virtual. |
| **Fecha de Inicio:** | Dos (02) de Septiembre de 2014. |
| **Término de Ejecución:** | El término inicial pactado fue de Tres (03) meses y Doce (12) días. Sin exceder el 13 de diciembre de 2014. |
| **Fecha de Terminación:** | 13 de diciembre de 2014. |
| **Valor:** | El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Diez Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Doscientos Ochenta Pesos m/l. ($10.792.280,00).Con unos Honorarios Mensuales de Tres Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Doscientos Pesos ($3.174.200.00). |

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER335618



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Medellín, Antioquia-Diagonal 104 # 69 -120 – (4) 444 28 00 Ext 43385
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

| | |
|---|---|
| **Valor:** | El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de Treinta y Siete Millones Ochocientos Siete Mil Treinta y Dos Pesos m/l. ($37.807.032).Con unos Honorarios Mensuales de Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos ($3.468.535). |
| **No. Del Contrato:** | **761 del 18 de enero de 2018.** |
| **Objeto:** | Prestación de servicios de carácter temporal para impartir formación en el área de trabajo seguro en alturas, en los diferentes programas que atiende el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción. |
| **Fecha de Inicio:** | 29 de Enero de 2018. |
| **Término de Ejecución:** | diez (10) Meses y dieciséis (16) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. |
| **Fecha de Terminación:** | En ejecución. |
| **Valor:** | El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y siete millones seiscientos treinta y un mil doscientos noventa y dos pesos m/cte. ($37.631.292), con unos honorarios mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos m/cte. ($3.572.591). |

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 23 días de Octubre de 2018.

**NOHORA JUDITH HERNÁNDEZ LÓPEZ**
Subdirectora
**Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

Proyectó: Lili Peña D.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339683



Ministerio de Trabajo
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**
**Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción**
Medellín, Antioquia-Diagonal 104 # 69 -120 – (4) 444 28 00 Ext 43385
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

| | |
|---|---|
| **No. Del Contrato:** | **1385 del 23 de enero de 2015.** |
| **Objeto:** | Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación titulada y complementaria en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en el área de Trabajo Seguro en Altura. |
| **Fecha de Inicio:** | Veintiséis (26) de Enero de 2015. |
| **Término de Ejecución:** | El término inicial pactado fue de Diez (10) meses y Dieciséis (16) días. Sin exceder la vigencia de formación de formación y empezara a contar a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato. |
| **Fecha de Terminación:** | 18 de diciembre de 2015. |
| **Valor:** | El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de Diez Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro Pesos m/l. ($34.437.954,00).Con unos Honorarios Mensuales de Tres Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veintiséis Pesos ($3.269.426.00). |
| **No. Del Contrato:** | **1436 del 28 de enero de 2016.** |
| **Objeto:** | Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación titulada y complementaria en el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción en el área de trabajo seguro en alturas. |
| **Fecha de Inicio:** | Primero (1) de Febrero de 2016. |
| **Término de Ejecución:** | El término inicial pactado fue de Ocho (8) meses y Veinte (20) días. |
| **Fecha de Terminación:** | 16 de agosto de 2016. |
| **Valor:** | El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de Veintinueve Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil Ochenta y Siete Pesos m/l. ($29.185.087).Con unos Honorarios Mensuales de Tres Millones Trecientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Diez Pesos m/l. ($3.367.510). |
| **No. Del Contrato:** | **571 del 20 de enero de 2017.** |
| **Objeto:** | Prestación de servicios de carácter temporal para impartir formación en el área de trabajo seguro en alturas, en los diferentes programas que atiende el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción. |
| **Fecha de Inicio:** | Veintitrés (23) de Enero de 2017. |
| **Término de Ejecución:** | El término inicial pactado fue de Diez (10) meses y Veintisiete (27) días. |
| **Fecha de Terminación:** | 19 de Diciembre de 2017. |





Certificación No. 409

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

| | |
|---|---|
| **Valor:** | El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de Treinta y Siete Millones Ochocientos Siete Mil Treinta y Dos Pesos m/l. ($37.807.032).Con unos Honorarios Mensuales de Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos ($3.468.535). |
| **No. Del Contrato:** | **761 del 18 de enero de 2018.** |
| **Objeto:** | Prestación de servicios de carácter temporal para impartir formación en el área de trabajo seguro en alturas, en los diferentes programas que atiende el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción. |
| **Fecha de Inicio:** | 29 de Enero de 2018. |
| **Término de Ejecución:** | diez (10) Meses y dieciséis (16) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. |
| **Fecha de Terminación:** | En ejecución. |
| **Valor:** | El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y siete millones seiscientos treinta y un mil doscientos noventa y dos pesos m/cte. ($37.631.292), con unos honorarios mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos m/cte. ($3.572.591). |

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 23 días de Octubre de 2018.

**NOHORA JUDITH HERNÁNDEZ LÓPEZ**
Subdirectora
**Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

Proyectó: Lili Peña D.



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Medellín, Antioquia-Diagonal 104 # 69 -120 – (4) 444 28 00 Ext 43385
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

| | |
|---|---|
| **No. Del Contrato:** | **1385 del 23 de enero de 2015.** |
| **Objeto:** | Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación titulada y complementaria en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en el área de Trabajo Seguro en Altura. |
| **Fecha de Inicio:** | Veintiséis (26) de Enero de 2015. |
| **Término de Ejecución:** | El término inicial pactado fue de Diez (10) meses y Dieciséis (16) días. Sin exceder la vigencia de formación de formación y empezara a contar a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato. |
| **Fecha de Terminación:** | 18 de diciembre de 2015. |
| **Valor:** | El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de Diez Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro Pesos m/l. ($34.437.954,00).Con unos Honorarios Mensuales de Tres Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veintiséis Pesos ($3.269.426.00). |
| **No. Del Contrato:** | **1436 del 28 de enero de 2016.** |
| **Objeto:** | Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación titulada y complementaria en el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción en el área de trabajo seguro en alturas. |
| **Fecha de Inicio:** | Primero (1) de Febrero de 2016. |
| **Término de Ejecución:** | El término inicial pactado fue de Ocho (8) meses y Veinte (20) días. |
| **Fecha de Terminación:** | 16 de agosto de 2016. |
| **Valor:** | El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de Veintinueve Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil Ochenta y Siete Pesos m/l. ($29.185.087).Con unos Honorarios Mensuales de Tres Millones Trecientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Diez Pesos m/l. ($3.367.510). |
| **No. Del Contrato:** | **571 del 20 de enero de 2017.** |
| **Objeto:** | Prestación de servicios de carácter temporal para impartir formación en el área de trabajo seguro en alturas, en los diferentes programas que atiende el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción. |
| **Fecha de Inicio:** | Veintitrés (23) de Enero de 2017. |
| **Término de Ejecución:** | El término inicial pactado fue de Diez (10) meses y Veintisiete (27) días. |
| **Fecha de Terminación:** | 19 de Diciembre de 2017. |





Certificación No. 409

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

| | |
|---|---|
| **Valor:** | El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de Treinta y Siete Millones Ochocientos Siete Mil Treinta y Dos Pesos m/l. ($37.807.032).Con unos Honorarios Mensuales de Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos ($3.468.535). |
| **No. Del Contrato:** | **761 del 18 de enero de 2018.** |
| **Objeto:** | Prestación de servicios de carácter temporal para impartir formación en el área de trabajo seguro en alturas, en los diferentes programas que atiende el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción. |
| **Fecha de Inicio:** | 29 de Enero de 2018. |
| **Término de Ejecución:** | diez (10) Meses y dieciséis (16) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. |
| **Fecha de Terminación:** | En ejecución. |
| **Valor:** | El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y siete millones seiscientos treinta y un mil doscientos noventa y dos pesos m/cte. ($37.631.292), con unos honorarios mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos m/cte. ($3.572.591). |

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 23 días de Octubre de 2018.

**NOHORA JUDITH HERNÁNDEZ LÓPEZ**
Subdirectora
**Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

Proyectó: Lili Peña D.



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Medellín, Antioquia-Diagonal 104 # 69 -120 – (4) 444 28 00 Ext 43385
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

| | |
|---|---|
| **No. Del Contrato:** | **1385 del 23 de enero de 2015.** |
| **Objeto:** | Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación titulada y complementaria en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en el área de Trabajo Seguro en Altura. |
| **Fecha de Inicio:** | Veintiséis (26) de Enero de 2015. |
| **Término de Ejecución:** | El término inicial pactado fue de Diez (10) meses y Dieciséis (16) días. Sin exceder la vigencia de formación de formación y empezara a contar a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato. |
| **Fecha de Terminación:** | 18 de diciembre de 2015. |
| **Valor:** | El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de Diez Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro Pesos m/l. ($34.437.954,00).Con unos Honorarios Mensuales de Tres Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veintiséis Pesos ($3.269.426.00). |
| **No. Del Contrato:** | **1436 del 28 de enero de 2016.** |
| **Objeto:** | Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación titulada y complementaria en el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción en el área de trabajo seguro en alturas. |
| **Fecha de Inicio:** | Primero (1) de Febrero de 2016. |
| **Término de Ejecución:** | El término inicial pactado fue de Ocho (8) meses y Veinte (20) días. |
| **Fecha de Terminación:** | 16 de agosto de 2016. |
| **Valor:** | El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de Veintinueve Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil Ochenta y Siete Pesos m/l. ($29.185.087).Con unos Honorarios Mensuales de Tres Millones Trecientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Diez Pesos m/l. ($3.367.510). |
| **No. Del Contrato:** | **571 del 20 de enero de 2017.** |
| **Objeto:** | Prestación de servicios de carácter temporal para impartir formación en el área de trabajo seguro en alturas, en los diferentes programas que atiende el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción. |
| **Fecha de Inicio:** | Veintitrés (23) de Enero de 2017. |
| **Término de Ejecución:** | El término inicial pactado fue de Diez (10) meses y Veintisiete (27) días. |
| **Fecha de Terminación:** | 19 de Diciembre de 2017. |





Certificación No. 409

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

| | |
|---|---|
| **Valor:** | El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de Treinta y Siete Millones Ochocientos Siete Mil Treinta y Dos Pesos m/l. ($37.807.032).Con unos Honorarios Mensuales de Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos ($3.468.535). |
| **No. Del Contrato:** | **761 del 18 de enero de 2018.** |
| **Objeto:** | Prestación de servicios de carácter temporal para impartir formación en el área de trabajo seguro en alturas, en los diferentes programas que atiende el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción. |
| **Fecha de Inicio:** | 29 de Enero de 2018. |
| **Término de Ejecución:** | diez (10) Meses y dieciséis (16) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. |
| **Fecha de Terminación:** | En ejecución. |
| **Valor:** | El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y siete millones seiscientos treinta y un mil doscientos noventa y dos pesos m/cte. ($37.631.292), con unos honorarios mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos m/cte. ($3.572.591). |

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 23 días de Octubre de 2018.

**NOHORA JUDITH HERNÁNDEZ LÓPEZ**
Subdirectora
**Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

Proyectó: Lili Peña D.



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Medellín, Antioquia-Diagonal 104 # 69 -120 – (4) 444 28 00 Ext 43385
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

Certificación No. 063

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

## LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

## HACE CONSTAR

Que el señor, **HERNEY ANTONIO GÓMEZ LEÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.729.621** de Medellín, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

| | |
|---|---|
| **No. Del Contrato:** | **761 del 18 de enero de 2018.** |
| **Objeto:** | Prestación de servicios de carácter temporal para impartir formación en el área de trabajo seguro en alturas, en los diferentes programas que atiende el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción. |
| **Fecha de Inicio:** | 29 de Enero de 2018. |
| **Término de Ejecución:** | diez (10) Meses y dieciséis (16) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. Con una Prorroga de nueve (9) días. |
| **Fecha de Terminación:** | 28 de Diciembre de 2018. |
| **Valor:** | El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y siete millones seiscientos treinta y un mil doscientos noventa y dos pesos m/cte. ($37.631.292), con unos honorarios mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos m/cte. ($3.572.591). Con una adición por un millón setenta y un mil setecientos setenta y siete pesos m/cte ($1.071.777). |
| **Obligaciones:** | 1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique.<br>2. Contar con la certificación vigente de la norma de competencia: "Orientar procesos formativos1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique presenciales con base en los planes de formación concertados" o su actualización "Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo" con plazo máximo del 31 de Julio de 2018.<br>3. Planear las actividades de aprendizaje, según el desarrollo curricular del programa a impartir (Proyecto formativo, planeación operativa con el equipo ejecutor, guías de aprendizaje integradas, instrumentos de evaluación). |

Certificado No: SC-CER339681

Certificado No: CO-SC-CER339681

Certificado No: GP-CER339698



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Medellín, Antioquia-Diagonal 104 # 69 -120 – (4) 444 28 00 Ext 43385
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

4. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos y el cronograma concertado con el coordinador académico.
5. Desarrollar su función como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad.
6. Participar en las actividades de inducción de los aprendices de formación titulada, según lineamientos institucionales.
7. Responder por el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para las actividades inherentes al objeto del contrato.
8. Mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor en el LMS, el cual debe contener plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje según procedimientos, guías de aprendizaje, formato acta con los planes de mejoramiento, formato planeación seguimiento y evaluación de la tapa productiva, registro de inasistencias en el LMS y listas de asistencia firmadas por los aprendices.
9. Hacer seguimiento al portafolio de evidencias del aprendiz según procedimiento de ejecución de la formación profesional integral. 10. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
11. Verificar la suficiencia y la calidad de la información que suministran las evidencias de aprendizaje identificando con el aprendiz sus logros y dificultades durante su etapa lectiva, registrando y emitiendo los juicios evaluativos correspondientes en SOFIA PLUS.
12. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin.
13. Aplicar a cabalidad las medidas pertinentes y necesarias a la luz del reglamento del aprendiz, en lo correspondiente a faltas académicas y disciplinarias.
14. Participar en los comités de que trata el reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

15. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución.
16. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.
17. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.
18. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.
19. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.
20. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.
21. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato.
22. Apoyar los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el CDHC.
23. Participar en la elaboración o actualización de diseños curriculares según requerimientos del centro del centro de formación o de las redes de conocimiento.
24. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 28 días de Diciembre de 2018.

**NOHORA JUDITH HERNÁNDEZ LÓPEZ**
Subdirectora
**Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

Proyectó: Lili Peña D.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688



Ministerio de Trabajo
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**
**Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción**
Medellín, Antioquia-Diagonal 104 # 69 -120 – (4) 444 28 00 Ext 43385
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificación No. 124

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Herney Antonio Gomez Leon

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION DEL SENA, REGIONAL ANTIOQUIA**

**HACE CONSTAR**

Que el señor, **HERNEY ANTONIO GÓMEZ LEÓN,** identificado con cédula de ciudadanía No. **71.729.621** de Medellín, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

| | |
|---|---|
| **Número y Fecha del Contrato:** | **000721 del 31 de enero de 2019.** |
| **Objeto:** | Prestar servicios de carácter temporal para impartir formación en el área de trabajo seguro en alturas, en los diferentes programas que atiende el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción. |
| **Plazo de ejecución:** | diez (10) Meses y quince (15) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. |
| **Fecha de Inicio de Ejecución:** | 04 de febrero de 2019. |
| **Valor:** | El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y ocho millones seiscientos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos m/cte. ($38.637.448), con unos honorarios mensuales de tres millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos m/cte. ($3.679.757). |
| **Obligaciones:** | 1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique.<br>2. Contar con la certificación vigente de la norma de competencia: "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" o su actualización "Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo" con plazo máximo de Julio de 2019.<br>3. Planear las actividades de aprendizaje, según el desarrollo curricular del programa a impartir (Proyecto formativo, planeación operativa con el equipo ejecutor, guías de aprendizaje integradas, instrumentos de evaluación).<br>4. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos y el cronograma concertado con el coordinador académico.<br>5. Desarrollar su función como instructor con total autonomia sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad.<br>6. Participar en las actividades de inducción de los aprendices de formación titulada, según lineamientos institucionales.<br>7. Responder por el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para las actividades inherentes al objeto del contrato. |

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681



Scanned by CamScanner

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

Herney Antonio Gomez Leon

8. Mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor en el LMS, el cual debe contener plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje según procedimientos, guías de aprendizaje, formato acta con los planes de mejoramiento, formato planeación seguimiento y evaluación de la tapa productiva, registro de inasistencias en el LMS y listas de asistencia firmadas por los aprendices.
9. Hacer seguimiento al portafolio de evidencias del aprendiz según procedimiento de ejecución de la formación profesional integral.
10. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
11. Verificar la suficiencia y la calidad de la información que suministran las evidencias de aprendizaje identificando con el aprendiz sus logros y dificultades durante su etapa lectiva, registrando y emitiendo los juicios evaluativos correspondientes en SOFIA PLUS.
12. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin.
13. Aplicar a cabalidad las medidas pertinentes y necesarias a la luz del reglamento del aprendiz, en lo correspondiente a faltas académicas y disciplinarias.
14. Participar en los comités de que trata el reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices.
15. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución.
16. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.
17. Implementar y sostener el Sistema Integral de
Gestión de Calidad.
18. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.
19. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.
20. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.
21. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato.

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681



Scanned by CamScanner

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Herney Antonio Gomez Leon

22. Apoyar los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el CDHC.
23. Apoyar los procesos de autoevaluación para la obtención y/o mantenimiento del registro calificado de los programas de formación titulada del CDHC.
24. Participar en la elaboración de actividades del equipo pedagógico del centro de formación.
25. Participar en la elaboración o actualización de diseños curriculares según requerimientos del centro del centro de formación o de las redes de conocimiento.
26. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se ha ejecutado y las partes han cumplido con sus obligaciones contractuales a la fecha.

Se expide en la ciudad de Medellín a los 20 días del mes de septiembre de 2019, a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema on-base del SENA.

**NOHORA JUDITH HERNÁNDEZ LÓPEZ**
Subdirectora Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
**Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**
*Elaboró: Jesús Álvarez Martínez*
*Apoyo Supervisión de Contratos*
*IP: 43319*

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681



Scanned by CamScanner

**HERNEY ANTONIO GOMEZ LEON**

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DELHABITAT Y LA CONSTRUCCION DEL SENA, REGIONAL ANTIOQUIA**

**HACE CONSTAR**

Que el señor **HERNEY ANTONIO GOMEZ LEON** identificado con cédula de ciudadanía No. 71729621, celebro con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

| | |
|---|---|
| 1. **Número y Fecha del Contrato:** | CO1.PCCNTR.1325295 4 de febrero de 2020. |
| **Objeto:** | Prestar servicios de carácter temporal para impartir formación en el área de trabajo seguro en alturas, en los diferentes programas que atiene el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción. |
| **Plazo de ejecución:** | Diez (10) meses y Catorce (14) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. |
| **Fecha de Inicio de Ejecución:** | 4 de febrero de 2020 |
| **Fecha de Terminación de Contrato:** | 18 de diciembre de 2020. |
| **Término de ejecución:** | Diez (10) meses y Catorce (14) días. |
| **Valor:** | El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS m/cte. ($39796575), con unos honorarios mensuales de cuatro millones quinientos mil pesos m/cte. ($3790150). |
| **Obligaciones:** | 1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique. 2. Contar con la certificación vigente de la norma de competencia: “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” o su actualización “Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo” con plazo |

máximo del 31 de Julio de 2020. 3. Planear las actividades de aprendizaje, según el desarrollo curricular del programa a impartir (Proyecto formativo, planeación operativa con el equipo ejecutor, guías de aprendizaje integradas, instrumentos de evaluación). 4. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos y el cronograma concertado con el coordinador académico. 5. Desarrollar su función como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad. 6. Participar en las actividades de inducción de los aprendices de formación titulada, según lineamientos institucionales. 7. Brindar apoyo y asesoría en los proyectos formativos desarrollados por los estudiantes.

8. Respetar las directrices propias de la Institución Educativa donde se ejecute la formación. 9. Observar buena conducta en la Institución Educativa, siendo respetuoso con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos. 10. Cumplir con la programación establecida para la ejecución de la formación en la Institución Educativa. 11. Llevar registros de toda la ejecución de la formación en la Institución Educativa utilizando para ello los formatos diseñados por el SENA. 12. Planear las actividades de formación en conjunto con el docente técnico de la Institución Educativa y compartirlas con el líder del centro. 13. Concertar los planes de mejoramiento con los alumnos y hacerles seguimiento. 14. Ajustar la entrega de resultados al calendario de la Institución Educativa de tal manera que los estudiantes y padres de familia puedan evidenciar los avances del proceso. 15. Mantener comunicación permanente con el líder del centro, a quien debe reportar periódicamente todo lo que suceda en la

Institución Educativa relacionado con el 16. Seguir el conducto regular en las situaciones difíciles que se presenten en la Institución Educativa, así: En primer lugar, comunicación con el docente titular del grupo - En segundo lugar, comunicación con el coordinador académico - En tercer lugar, comunicación con el rector de la Institución Educativa - En cuarto lugar, el líder del Centro. 17. Programar con el docente de la Institución Educativa y el líder las pasantías de los estudiantes al centro. 18. Asistir a las reuniones convocadas por el rector para tratar temas relacionados con el grupo o grupos que atiende en la Institución Educativa. 19. Enviar informes periódicamente y cada vez que sea requerido por el líder del centro o de la regional. 20. Responder por el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para las actividades inherentes al objeto del contrato. 21. Mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor en el LMS, el cual debe contener plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje según procedimientos, guías de aprendizaje, formato acta con los planes de mejoramiento, formato planeación seguimiento y evaluación de la tapa productiva, registro de inasistencias en el LMS y listas de asistencia firmadas por los aprendices. 22. Hacer seguimiento al portafolio de evidencias del aprendiz según procedimiento de ejecución de la formación profesional integral. 23. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas, juicios de evaluacion y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 24. Verificar la suficiencia y la calidad de la información que suministran las evidencias de aprendizaje

identificando con el aprendiz sus logros y dificultades durante su etapa lectiva, registrando y emitiendo los juicios evaluativos correspondientes en SOFIA PLUS. 25. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin. 26. Aplicar a cabalidad las medidas pertinentes y necesarias a la luz del reglamento del aprendiz, en lo correspondiente a faltas académicas y disciplinarias. 27. Participar en los comités de que trata el reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices. 28. Participar en los equipos de ejecución de la formación por grupo o área según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 29. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución. 30. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo. 31. Contribuir en la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Institucional de Gestión y autocontrol SIGA. 32. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera. 33. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya. 34. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del

contrato. 35. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato 36. Apoyar los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el CDHC. 37. Apoyar los procesos de autoevaluación para la obtención y/o mantenimiento del registro calificado de los programas de formación titulada del CDHC. 38. Participar en la elaboración de actividades del equipo pedagógico del centro de formación. 39. Participar en la elaboración o actualización de diseños curriculares según requerimientos del centro del centro de formación o de las redes de conocimiento. 40. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

Se expide en la ciudad de Medellín el día 9 de septiembre de 2021, a solicitud del del interesado a través de correo electrónico.

**XIOMARA POSADA ZULUAGA**
Subdirectora (E) CDHC
**Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

*Proyectó: Yesica Garzón Z.*
*Correo electrónico: ygarzonz@sena.edu.co*
*IP: 43516*

# LA SUSCRITA LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

## HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **GOMEZ LEON HERNEY ANTONIO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 71729621, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

**1. Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.2241563 de 2021

**Objeto:** Prestar servicios de carácter temporal para impartir complementaria en el área de trabajo seguro en alturas, en los diferentes programas que atiende el centro para el desarrollo del hábitat y

**Plazo de ejecución:** Diez (10) meses y trece (13) días

**Fecha de Inicio de Ejecución:** Fecha 10/02/2021

**Fecha de Terminación de Contrato:** Fecha 22/12/2021

**Término de Ejecución:** Diez (10) meses y trece (13) días

**Obligaciones Específicas del Contrato:**

a. Generar acciones para la ejecución de la Política Nacional de Fomento de Bienestar y Liderazgo del Aprendiz, velando por el cumplimiento de las acciones para todos los aprendices inscritos en formación titulada.
b. Realizar la caracterización, sistematización, recolección y análisis de la información de los Aprendices que ingresan al proceso de formación titulada abierta y cerrada durante todo el año académico.
c. Hacer propuestas, diseñar y realizar las actividades relacionadas con las intervenciones familiares, espacios de capacitación y sensibilización con las familias de los aprendices; además de las actividades

de proyección comunitaria en las que se vincule a los aprendices.
d. Apoyar los proyectos de responsabilidad social y voluntariado.
e. Desarrollar acciones de promoción y prevención de la salud mental y física, que permitan el fortalecimiento de competencias socioemocionales, habilidades blandas para la vida y el trabajo.
f. Promoción de entornos saludables y aprovechamiento del tiempo libre (en articulación con las áreas de recreación y deporte y arte y cultura).
g. Apoyará el Sistema Nacional de liderazgo, asumiendo el rol de enlace para este tema.
h. Desarrollar, promover, impulsar el plan de cultura, desde el diseño e implementación de estrategias para el desarrollo de la cultura institucional, ciudadana y ambiental que incentive el cumplimiento de las normas, manual de convivencia y el establecimiento de pactos sociales.
i. Plantear acciones para propiciar el desarrollo de una cultura digital, fomentando el use responsable del internet y las nuevas tecnologías.
j. Brindar asesoría y acompañamiento psicosocial a los aprendices del Centro de Formación, de manera individual y grupal.
k. Apoyar la selección de aprendices inscritos a los programas ofertados por el Centro, aquellos que cumplen el perfil de ingreso definido en el mismo, y que en estricto orden de mérito (basado en el resultado de la aplicación de competencias mínimas requeridas, prácticas y/o la ponderación según criterios establecidos).
l. Tabular la información de la fase II en el aplicativo Sofía plus.
m. Mantener actualizados los registros en el aplicativo Sofía plus de todas las actividades realizadas en cada mes.
n. Apoyar los procesos de inducción en cada una de las ofertas del calendario académico
o. Generar acciones de articulación con otras áreas, para la prevención de la deserción y realizar seguimiento y acciones que permitan la retención de aprendices con intensión de deserción.

p. Realizar propuestas desde el área de formación profesional para mejorar los procesos en los que participa, basados en desarrollos teóricos y metodológicos.
q. Apoyar la atención de los aprendices en lo que concierne a paz y salvo y a la búsqueda de los registros de los aprendices en el aplicativo de Sofía Plus.
r. Realizar acercamiento y promover la consecución de alianzas con los diferentes entes territoriales, gubernamentales y/o privados que posibiliten la prestación de servicios en cada uno de los objetivos estratégicos del plan nacional de bienestar.
s. Apoyar las actividades extramurales de formación según programación del plan estratégico de bienestar al aprendiz.
t. Participar en los comités de Evaluación y Seguimiento en atención al reglamento del aprendiz y haciendo aportes de acuerdo a la formación académica.
u. Generar estrategias para la atención de aprendices con enfoque diferencial.
v. Realizar estudios socioeconómicos, entrevistas y/o visitas para concesión de beneficios que el Sena ofrece. w. Realizar estudios socio familiares en el proceso de acompañamiento a los aprendices, con el objetivo de mejorar la dinámica familiar, desde un enfoque sistémico.
x. Notificar a los coordinadores, las situaciones encontradas en los procesos de formación derivados de los encuentros con voceros, representantes y la interacción con aprendices.
y. Registrar en el aplicativo que designe el supervisor del contrato, las actas evidencias fotográficas, listados de asistencia y demás documentos, que evidencien la realización de las actividades para el cumplimiento del contrato, adicional a la organización de la información física o digital de la documentación generada por el área, según los lineamientos de la entidad.
z. Generar acciones de articulación con otras áreas, para la prevención de la deserción y realizar seguimiento y acciones que permitan la retención de aprendices con intensión de deserción.

aa. Prestar los servicios de acuerdo al objeto contractual en las sedes y subsedes con las que cuente el Centro de formación.
bb. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA, adoptado mediante Ia Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.
cc. Realizar los informes de gestión requeridos por Ia entidad o demás entes.
dd. Presentar mensualmente Ia planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de Ia seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena de incurrir en causal de multa señalada en el contrato.
ee. Apoyar el sistema de Alerta para la permanencia del aprendiz, en el proceso de formación Sena, a través del monitoreo de los diferentes momentos estratégicos de relacionamiento con los aprendices, para intervenir factores de riesgo de deserción.
ff. Apoyar la aplicación de indicadores de gestión, respondiendo a metas contempladas en los planes indicativos y operativos, programas y proyectos de formación a cargo del centro
gg. Responder oportunamente las comunicaciones, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y demás actuaciones administrativas con responsabilidad, eficiencia y calidad, dando aplicabilidad al Sistema Integrado de Gestión y autocontrol SIGA.
hh. Atender los requerimientos derivados de la implementación del sistema integrado de gestión de la calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo bajo los lineamientos del sistema y las normas técnicas colombianas NTC ISO 9001, 14001, 50001, 27001.
ii. Apoyar la creación, clasificación, depuración, organización, digitalización, preservación y control de los archivos resultantes de su actividad contractual, cumpliendo con la normativa y los procedimientos vigentes y las tablas de retención documental aplicables.

jj. Suscribir los documentos y las actas a que haya lugar con ocasión a la ejecución del contrato.
kk. El contratista se compromete a guardar estricta reserva con la información bajo su conocimiento, en todo caso velará por la transparencia y cumplimiento de los procesos del Centro.
ll. Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado.
mm. Apoyar los diferentes informes que requiera la Subdirección y áreas administrativas del Centro.
nn. Informar oportunamente a la Subdirección del Centro los asuntos especiales que lo ameriten, así como cualquier anomalía, conflicto de interés y/o situación especial que se genere en los diferentes procesos que estén a su cargo.
oo. Velar por el buen uso y estado de los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contractual, así mismo realizar la entrega de ellos en perfecto estado al finalizar el contrato.
pp. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.
qq. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.
rr. Las demás necesarias y conducentes para la correcta ejecución de las actividades contractuales.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los tres (3) días del mes de enero de 2022.

**XIOMARA POSADA ZULUAGA**
Subdirectora (E) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*Proyectó: Emer de Jesus Galindez Ojeda*
Correo electrónico: *ejgalindez@sena.edu.co*
*Cel: 3166751193*